

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 109-BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y ARTÍCULOS 4 FRACCIÓN III; 16 Y 18 APARTADO A), FRACCIONES VI, XI y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Dentro de las atribuciones y competencias que tiene el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, está el dictar los Acuerdos Generales para el mejor desempeño y despacho de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, para la buena marcha del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en términos de lo dispuesto por el artículo 18 apartado A) fracciones VI, XI y XVI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- En el transcurso de los años, las innovaciones tecnológicas han generado mayor facilidad en diversas actividades de la vida cotidiana del ciudadano; de conformidad con lo anterior, este Órgano Jurisdiccional ha implementado diversas mejoras con el fin de eficientar la buena marcha del Tribunal, toda vez que en el año dos mil veinte, se declaró emergencia sanitaria derivada de la pandemia causada por el virus Sars-Cov-2 (Covid-19), derivado de ello, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, busca seguir laborando en su impartición de justicia y procurando en todo momento la salud de los ciudadanos y personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

TERCERO.- Cabe recordar, que a pesar de que las autoridades sanitarias han mantenido el semáforo epidemiológico en **amarillo** desde hace algunas semanas, es importante que todo el personal y justiciables sigan cumpliendo con las medidas que resulten necesarias para proteger la salud de todas las personas, ante el grave riesgo que implica la enfermedad causada por el virus Sars-Cov-2 (Covid-19), para garantizar la prestación de los servicios de forma segura, ordenada y cauta.

CUARTO.- En atención a ello, con el propósito de garantizar una justicia pronta y expedita, así como también evitar el retraso en la impartición de justicia, este Tribunal busca constantemente generar mecanismos tecnológicos que permitan a litigantes y público general, realizar las actividades necesarias para consulta, presentación de escritos y otras diligencias administrativas.

En mérito de lo anterior, este Tribunal con fundamento en el artículo 18, fracciones VI, IX y XI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, aprueba el siguiente:

ACUERDO PTJA/19/2021 POR EL QUE SE CREA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE REGISTRO DE CITAS, PARA ACCESAR A LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

PRIMERO.- Con la finalidad de establecer un mecanismo para dar acceso a las instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa de manera ordenada, escalonada, controlada, responsable y segura, se crea el Sistema Electrónico de Registro de Citas, para el acceso a las instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, con los aforos autorizados por piso, al cual se podrá ingresar desde la página de internet del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en el link: <https://tjamorelos.gob.mx/>.

SEGUNDO.- En ese sentido, es indispensable y fundamental para reforzar las acciones emprendidas en contra de la actual pandemia, implementar el uso general y obligatorio del cubrebocas como medidas de prevención y control, para limitar la propagación del virus causante de la enfermedad COVID-19, en términos de la Ley que regula el uso de cubrebocas y demás medidas para prevenir la transmisión de la enfermedad COVID-19 en el Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5884.

TERCERO.- La Jefatura del Departamento de Administración, será la encargada de gestionar el Sistema y su correcta administración; así como su funcionamiento, estará obligada a la constante revisión de la página de internet expuesta con antelación, con el fin de garantizar su correcta administración y evitar así saturaciones de sistema, lo que en consecuencia provocaría el retraso de la impartición de justicia de este Tribunal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

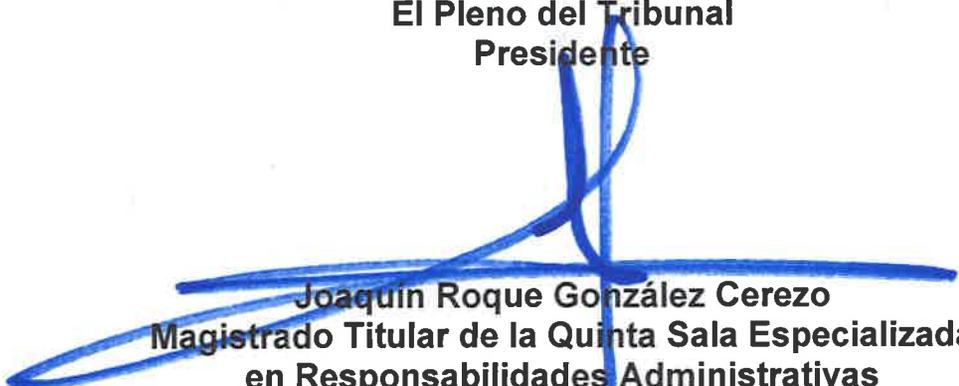
SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Difúndase el presente Acuerdo en la página oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

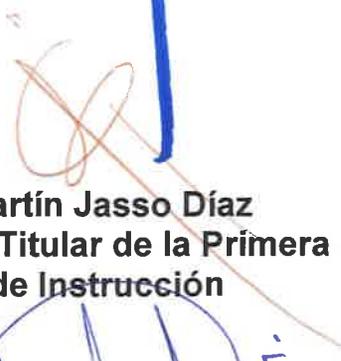
CUARTO.- El Pleno emitirá el acuerdo respectivo, para iniciar el funcionamiento del Sistema Electrónico de Registro de Citas, para el acceso a las instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

En la Sesión Ordinaria número once de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil veintiuno, por unanimidad de cinco votos lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, **JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CERESO; MARTÍN JASSO DÍAZ**, Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción; **GUILLERMO ARROYO CRUZ**, Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción; **JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS** Magistrado de la Tercera Sala de Instrucción; **MANUEL GARCÍA QUINTANAR**, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; ante **ANABEL SALGADO CAPISTRÁN**, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

**El Pleno del Tribunal
Presidente**



**Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas**



**Martín Jasso Díaz
Magistrado Titular de la Primera Sala
de Instrucción**

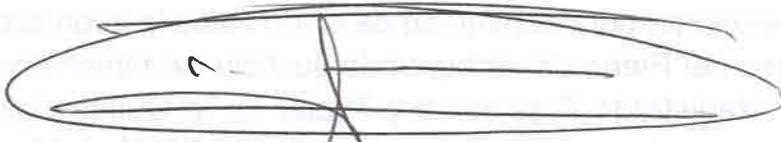


**Guillermo Arroyo Cruz
Magistrado Titular de la Segunda Sala
de Instrucción**



**Jorge Alberto Estrada Cuevas
Magistrado Titular de la Tercera Sala
de Instrucción**

“2021: año de la Independencia”



Manuel García Quintanar
Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas



Anabel Salgado Capistrán
Secretaria General de Acuerdos



Las presentes firmas corresponden al Acuerdo PTJA/19/2021 por el que se crea el Sistema Electrónico de Registro de Citas, para acceder a las instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

